

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 411-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de mayo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, los memorandos Nº681 y 628-2016-GM/MVES cursados por la Gerencia Municipal, el informe Nº157-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe Nº146-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el informe Nº68-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y los informes N°327 y 250-2016-SGFT-GAT/MVES emitidos por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, y:

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante ordenanza Nº339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley Nº29792, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 69º señala, son rentas municipales, los tributos creados por ley a su favor, así como también las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº133-2013-EF, que aprueba el texto único ordenado del Código Tributario, en su artículo 62º señala, que el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Administración Tributaria solicita se apruebe el "Proyecto de Fiscalización Tributaria Selectiva 2016", a realizarse durante el mes de abril del presente año;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Proyecto de Fiscalización Tributaria Selectiva 2016". a realizarse durante el mes de abril del presente año, por el importe total de S/. 12,800.00 doce mil ochocientos con 00/100 soles), cuyo propósito es el de incentivar la recaudación de ecursos y promover conciencia tributaria en la población.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria a través de la Gerencia de Administración Tributaria, y a la Unidad de Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

lunicipalidad De Villa El Salvac

VICENTE CONZALE NAVARRO SECRETABLO GENERAL abog. Vicente

GUIDO IÑIGO PERALTA

Municipalidad Distritul De Villa El Salvado

"Villa ŁI Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMÁDA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

-----